



SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 01

25 DE MARZO DE 2025



SEÑORA ALCALDESA: Buenos días señores Regidores, funcionarios, vecinos, siendo las 09:36 horas del día martes 25 de marzo del año 2025, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01 de la fecha

Señora Secretaria General sírvase pasar lista de asistencia a los Señores Regidores.

SECRETARIA GENERAL: Buenos días señora Alcaldesa, estimados miembros del Concejo, conforme lo indicado por la señora Alcaldesa y en conformidad con el artículo 44 Reglamento Interno de Concejo vamos a proceder a llamar a cada uno de los Regidores

1. Regidor PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO	AUSENTE
2. Regidora LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO	AUSENTE
3. Regidor JUAN CARLOS HUAMANI TAPARA	AUSENTE
4. Regidora PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO	PRESENTE
5. Regidor PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS	AUSENTE
6. Regidora SERGIA QUINO PELÁEZ	PRESENTE
7. Regidora CECILIA ACOSTA CAJALEON	PRESENTE
8. Regidora AUREA GÉNOVEVA LOPEZ REYES	AUSENTE
9. Regidor DANIEL MARTIN AMAYA CARRANZA	AUSENTE



VERIFICACIÓN DE QUORUM

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa para informarle que no contamos con el Quorum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión.

SEÑORA ALCALDESA: Por favor Secretaria pase a leer el RIC en situaciones como estas.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa de acuerdo al Artículo 28, el Alcalde o quien preside la Sesión dispondrá que el Secretario General pase lista a la hora señalada de la citación, de no alcanzarse el Quórum se volverá a pasar lista 15 minutos más tarde.

SEÑORA ALCALDESA: Esperamos los 15 minutos.

ESPERA DE 15 MINUTOS.

SEÑORA ALCALDESA: Habiendo pasado los 15 minutos retomamos la Sesión.



Pase listo señora Secretaria.

SECRETARIA GENERAL: Gracias señora Alcaldesa volvemos a pasar lista los señores Regidores

1. Regidor PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO	AUSENTE
2. Regidora LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO	AUSENTE
3. Regidor JUAN CARLOS HUAMANI TAPARA	PRESENTE
4. Regidora PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO	PRESENTE
5. Regidor PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS	PRESENTE
6. Regidora SERGIA QUINO PELÁEZ	PRESENTE
7. Regidora CECILIA ACOSTA CAJALEON	PRESENTE
8. Regidora AUREA GENOVEVA LOPEZ REYES	AUSENTE
9. Regidor DANIEL MARTIN AMAYA CARRANZA	AUSENTE



Señora Alcaldesa contamos con el Quorum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión.

APERTURA DE LA SESIÓN



SEÑORA ALCALDESA: Habiéndose constatado el Quórum de Ley, se declara instalada la Primera Sesión Extraordinaria de Concejo del año 2025 convocada para la fecha.

Sírvase dar cuenta señora Secretaria General

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, se pone conocimiento a usted y al Concejo Municipal que por la naturaleza de la presente sesión, se contará únicamente con la Estación Informes en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley 31433 Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867 la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Concejos Municipales y Consejos Regionales.

Para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización se estableció que los jefes de los Órganos de Control Institucional de dichas entidades informen trimestralmente al Consejo Regional o al Concejo Municipal reunido en Sesión, acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional y para tomar conocimiento de las denuncias que se presenten, las cuales deben ser tramitadas de acuerdo con la normativa establecida por la Contraloría General de la República que, para estos efectos es la Resolución de la Contraloría 031-2023 CG, que aprueba la Directiva N° 002- 2023 CG/ PREVI Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y Concejo Municipal.



En ese sentido señora Alcaldesa fue remitido a los correos de los señores Regidores la agenda de la presente Sesión adjuntando el Oficio 048-2025 CG OC 2160 con fecha 5 de marzo del año curso

SEÑORA ALCALDESA: Pasamos a la Estación de Informes.



ESTACION DE INFORMES

SEÑORA ALCALDESA: Señora Secretaria General para dar inicio a la Estación de Informes, sírvase explicar las reglas de su desarrollo conforme a la normativa vigente.

SECRETARIA GENERAL: Conforme a lo regulado por la Directiva N° 002- 2023 CG/PREVI Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipal, se contará con dos momentos en la presente sesión.

Primero, la presentación y exposición de la Jefa del OCI respecto al Informe de Servicio Relacionado 004-2025 2 2160 SR Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal del periodo de enero a diciembre del 2024, que contiene recomendaciones que deben ser implementadas e informadas sobre las acciones adoptadas para el seguimiento correspondiente.



Una vez culminada la presentación de la Jefa del OCI, los Regidores en el marco de los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno del Concejo tendrán 3 minutos cada uno, para realizar un comentario y/o pregunta relacionada al informe presentado. Asimismo, recordarles que al estar en una Estación Informes no se permite un debate de ninguna índole, esta parte de la Sesión se llevará de manera pública.

La segunda parte de la Sesión que es la presentación de las denuncias y en cumplimiento de los incisos k y l del numeral 6.8 de la Directiva 002-2023 CG/PREVI el Jefe del OCI tiene como obligaciones, entre otras, a tomar conocimiento en la Sesión Extraordinaria de presentación de Informe del Jefe de OCI de las denuncias que presentan los Consejeros Regionales o Regidores Municipales, debiendo recomendar en este estadio que la Sesión Extraordinaria se debe desarrollar de manera reservada y a cautelar la reserva del contenido de la denuncia y la protección de la identidad del denunciante, ello en concordancia además con el artículo 19 del Reglamento Interno del Concejo.

Entonces los señores Regidores también tendrán 3 minutos cada uno, para poder realizar la denuncia que consideren pertinente, recordándoles que no se permite debate de ninguna índole, siendo ello así señora Alcaldesa pasaríamos al único punto que es la presentación del Informe de Servicio Relacionado 004-2025 2 2160 SR, informe del Jefe de OCI ante el Concejo Municipal, correspondiente al periodo enero diciembre 2024.



SEÑORA ALCALDESA: Señora Rosa Margarita del Milagro Casas Pereira, Jefa de la OCI tiene la palabra.

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL: Señora Alcaldesa, señores Regidores, asistentes todos en esa oportunidad como ya sabemos y de acuerdo a la normativa, me corresponde la presentación al Cuarto Trimestre del Jefe de OCI ante el Concejo Municipal, es de indicarle que esta presentación es la que corresponde a enero diciembre 2024.

Indicarles asimismo, que tal como indica la normativa debería estar presente un representante del OCI de la Municipalidad de Lima Metropolitana; sin embargo, le hace llegar las disculpas del caso debido a que no cuentan con la capacidad operativa suficiente sin embargo, contamos con la abogada del Órgano de Control y el Asistente del Órgano de Control.

Dicho eso voy a proceder a informarles respecto de las acciones que se ha tomado durante el periodo enero diciembre 2024. Bueno, como datos de la entidad estamos ubicados, el Órgano de Control, en la Avenida General Vivanco 859. La Jefa de OCI, la suscrita Rosa Margarita del Milagro Casas Pereira y designada por la Contraloría General de la República mediante la Resolución de Contraloría 087-2023 del 15 de marzo del 2023.

Bueno, voy a proceder a pasar señalar en primer lugar, el estado de los Servicios de Control Posterior. Como ustedes saben en el periodo 2024 se realizaron 2 Servicios de Control Posterior en la modalidad de Control Especifico. Esos dos Servicios de Control Posterior se realizaron durante el primer semestre del periodo 2024.

Respecto al Estado de las recomendaciones de los Servicios de Control Posterior tenemos como implementado dos recomendaciones, tenemos pendiente una y tenemos inaplicable una. Es de indicar que durante el periodo 2024 hemos estado continuamente en coordinaciones con la entidad para que estas recomendaciones se implementen en el plazo y de acuerdo a las indicaciones que señala la normativa vigente.

Respecto a los Servicios de Control Simultáneo durante el periodo 2024, se realizaron 14 Servicios de Control Simultáneo, dentro de ellos tenemos 7 de Control Concurrente, 4 Orientaciones de Oficio, 3 visitas de Control, en total 14 Servicios de Control Simultáneo.

Cada uno de estos Servicios de Control Simultáneo fue remitido al titular de la entidad mediante el oficio, indicando las Situaciones Adversas e indicando las recomendaciones aplicables. Dentro de ellas tenemos 35 Situaciones Adversas, de las cuales 19 están corregidas y 16 no corregidas. Indicarles así mismo, que no corregidas corresponde a que dado el plazo que se les da de 3 meses para poder implementarlas, nosotros hacemos el seguimiento y muchas veces no están corregidas en ese momento y como ya les había explicado antes el sistema la pone como no corregida, posteriormente en algunos casos se han venido corrigiendo, pero ya no es aplicable al sistema.

En cuanto a los Servicios Relacionados, el Órgano de Control Institucional durante el periodo 2024 realizó 8 Servicios de Control de Servicios Relacionados, dentro de ellos está la evaluación de denuncias que durante el periodo 2024 se ha recibido 45 denuncias; sin





embargo, debo aclarar que dentro de estas 45 denuncias solamente 6 calificaron como denuncias, las demás solo se califican, como vienen los ciudadanos y presentan a modo de denuncia; sin embargo, resulta ya ser una queja que no encaja dentro de la directiva de denuncias.

Se realizó también el informe al Jefe del Órgano de Control Institucional en el periodo 2024 que fueron 3, durante el periodo indicado y que se realizó trimestralmente.

Respecto a los Servicios Relacionados de Recopilación de Información se realizaron 4 Servicios Relacionados de Recopilación de Información, este servicio corresponde a que el Órgano de Control Institucional para poder efectuar algún Servicio de Control Posterior procede a solicitar información a la entidad, de acuerdo a las indicaciones que tenemos dentro de los procedimientos de auditoría; sin embargo, algunos de ellos proceden a un servicio de Control Posterior y en algunos casos no evidenciamos irregularidades para proceder con un Servicio de Control Posterior.



Dentro del seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones de Control Posterior se realizaron 3, dentro del seguimiento de Situaciones Adversas se realizó una, que se realiza semestralmente. Luego en la Evaluación a la Implementación del Sistema de Control Interno también se hace en forma semestral y se realizó 1, dentro de los cuales nosotros dejamos recomendaciones tendentes a superar algunas situaciones que no llegaron a complementar en el porcentaje de evaluación de la Implementación del Control Interno.

También tenemos la verificación de la Ley de Transparencia, que se realizaron 4 y dentro de los cuales también hemos ido indicando situaciones adversas a ser subsanadas durante el periodo correspondiente.



Finalmente realizamos actividades operativas que no corresponden netamente a trabajos de Auditoría o a Servicios de Control Posterior o Relacionados; sin embargo, esta actividad se hace todos los meses y se realizó en 12 actividades operativas.

Esto es lo que realizó el Órgano de Control Institucional durante el periodo 2024. Indicarles que durante el periodo 2024 no se han presentado limitaciones para efectuar esas labores, igual dejando como recomendación al titular de la entidad que se continúe complementariamente el apoyo de la capacidad operativa y logística del Órgano de Control Institucional a fin de cumplir con la eficiencia y eficacia y economía con la ejecución de las labores de control previstas en el Plan Anual de Control.

Igualmente contribuir impulsando a través de la Gerencia Municipal la implementación de las recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, así como los Servicios Simultáneos, sobre todo aquellos que están pendientes y en proceso y sin acciones.

Finalmente cumplir con los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno realizando la evaluación anual para la identificación de los riesgos y la elaboración del plan de acción y de las medidas de control correspondientes.

Muchas gracias, es lo que se ha realizado durante el periodo 2024 Muchas gracias.



SEÑORA ALCALDESA: Gracias señora Jefa de la OCI, Rosa Margarita Casas.

Hacer presente que está con nosotros el Regidor Pablo Núñez.

Mencionar que a la fecha de corte del Informe de Servicio Relacionado, materia de la presente sesión el 31 de diciembre del 2024 en lo que corresponde al Estado de las Recomendaciones resultantes del Servicio de Control Posterior, la entidad logró implementar al 100% de las recomendaciones, tal como se puede evidenciar en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 9297-2024- CG/PREVI respecto a la mejora de la gestión, lo cual es competencia de la entidad, que se puede apreciar en el estado de las recomendaciones en el informe de control materia de esta sesión.

Ahora en relación a las situaciones adversas identificadas en los Servicios de Control Simultáneo se tiene un total de 14 informes, de los cuales 9 han sido corregidos y 5 se encuentran en estado no corregidos, lo que representa un avance de un 64% de situaciones adversas corregidas.

Al respecto la Gerencia Municipal continúa impulsando de manera constante a través de las unidades de organización a cargo de implementar cada una de las recomendaciones y situaciones adversas, de acuerdo a sus competencias y funciones según corresponda.

Si algún Regidor desea tomar uso de la palabra sírvanse levantar la mano.

LEVANTA LA MANO: Dos (2) Regidoras Sergia Quino y Patricia Mejía.

Una intervención de la Regidora Sergia Quino y la Regidora Patricia Mejía.

Regidora Sergia

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Buenos días señora Alcaldesa, señora Margarita.

Bueno sí, tengo algunas pequeñas observaciones. Señora Margarita el informe de OCI correspondiente al cuarto trimestre del periodo enero diciembre 2024, en la página 10, pido aclaración respecto al Anexo 2 formato 2.1.1.2 Listado de recomendaciones. Información del Pliego. En el extremo de Estado de las Recomendaciones al 31-12-2025. ¿estas recomendaciones que está dado es para el año 2025? y lo mismo se observa en el anexo 4 formato 2.2.1.2 Situaciones Adversas. Información del Pliego, en extremo refiere Estado de Situaciones Adversas al 31-12- 20 25. Entonces la entidad tendría que implementar y corregir hasta el 31-12- 2025? Habiéndose emitido el Informe de Servicio N° 004 2025-2-2160-SR ¿Qué pasaría si la entidad no implementa o no corrige las recomendaciones y las situaciones adversas? ¿Qué tipo de acciones o informe correspondería señora Margarita?

Le formulo la pregunta porque hay recomendaciones y situaciones adversas que ya se vio en anteriores Sesiones. Por otro lado en informe 007-2024-OCI/2160 SCC Gestión de Procesos de Registro y Publicación de Información relacionadas a las contrataciones, órdenes de compra, orden de servicio en sistema electrónico de contrataciones del Estado, SEACE- Hito de Contrato 1. Situación Adversa 1, recomendación dice: La entidad registró y publicó en el portal web del SEACE Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio emitidas Durante los meses de octubre a diciembre 2023, fuera del plazo establecido, situación que



afecta los principios de transparencia y publicidad que rigen, de contrataciones públicas, así como limita el oportuno control social y las acciones de supervisión, fiscalización de las contrataciones del Estado.

Entiendo que la situación adversa se ha corregido señora Margarita, mi pregunta es por qué no se ha consignado de manera clara y precisa cuántas Ordenes de Servicio, cuántas Ordenes de Compra y en qué fecha se registró y publicó.

Y referente al Informe 011-2024-OCI-2160 SC Gestión del Programa del Vaso de Leche en la Municipalidad de Pueblo Libre. Situación Adversa 3, Recomendación: el Padrón de Beneficiarios del PVL incluye personas no pobres y personas cuya situación económica se desconoce, lo cual podría afectar la finalidad pública del PVL a no atenderse a la población objeto, Situación Adversa no corregida. Doctora Margarita le pregunto, ¿a qué trimestre del 2024 corresponde y cuando se refiere a la entrega de insumos suministros, o los suministros como preparación, porque el año pasado la señora Alcaldesa presentó e hizo la entrega de ollas, de cocinas, entre otras cosas a los comités municipales. Es mi pregunta.



Y por último referente al Informe 012-2024-OCI/2160 SCC Almacenamiento y Distribución y Adquisición de productos para el Programa de Alimentación y Nutrición al paciente con tuberculosis y familia PANTBC de la Municipalidad de Pueblo Libre, situación adversa



SEÑORA ALCALDESA: Tiempo señora Regidora.

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Si, un minuto más perdón.

Inconsistencias en el proceso de adquisición, así como la estimación de beneficiarios en el periodo 2023, asignaron mayor consumo por sobre stock de alimentos y el riesgo de repetirse en el año, en el periodo 2024. Situación Adversa no corregida y en el área de usuario recibió quinua de grado dos, de enero a febrero 2024 y otorgó la conformidad al proveedor, a pesar que presentó un certificado de calidad de otro producto y otra marca incumpliendo los requisitos exigibles para aprobar el pago respectivo. Situación Adversa no corregida.

SEÑORA ALCALDESA: Tiempo Regidora.

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Solo una pregunta señora Alcaldesa, la pregunta para la señora Margarita.

Señora Margarita una vez más pregunto ¿a qué trimestre 2024 corresponde cuándo se refiere a la entrega de insumos suministros o los insumos como preparación, porque el año pasado la señora Alcaldesa también, bueno eso es otro tema.

SEÑORA ALCALDESA: Tiempo Regidora.

Regidora Patricia.

Que termine la Regidora Patricia y de ahí ya hablamos todo. Gracias



REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO: Sí bueno. Buenos días doctora Rosa Margarita y a cada uno de los representantes, buenos días Alcaldesa, funcionarios, Regidores.

Sí en efecto, en la plataforma OCI hay una forma de poder descargar en un Excel cada uno de los informes, solamente una precisión técnica, aunque esa no es mi pregunta, una precisión técnica, yo puedo descargar ese Excel Incluso el día de hoy y ahí ya está si se corrigió o no se corrigió ¿no es cierto? Es decir antes que viniera a la Sesión pude haber descargado y yo misma verificaba si ya estaba corregido, ¿es correcto?

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL: Sí.

REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO: Ya, okey. Si eso se actualiza cada día, todos podemos entrar, incluso hay informes en el Excel y acceso a los archivos de años anteriores.

Mi pregunta es, que el aspecto técnico que ustedes asignan cuando menciona el término inaplicable, estoy refiriéndome al Informe 006-2024 2 2160 SCE Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, comprendido en los hechos de irregularidades, camionetas para frotta vehicular, ahí el informe que se nos ha proporcionado incluye el estado inaplicable. Vemos en la página 19, por favor, casi al final, penúltimo ítem, perdón 10 de 17, la página 10 de 17.

Quisiera saber el significado del término inaplicable, qué considera OCI como inaplicable, no sé si pudo ubicarlo, en el penúltimo y más bien a continuación menciona pendiente para el mismo informe. Menciona que sí hay un aspecto pendiente que es dar inicio a las acciones legales civiles. Por favor quisiera que me precise técnicamente desde el punto de vista de la OCI que es inaplicable y que es pendiente. Gracias señora Rosa Margarita.

SEÑORA ALCALDESA: Ahora sí tiene el uso de la palabra.

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL: Muchas gracias. señora Regidora Sergia la verdad es que me realizó muchas consultas, son varias y que en estos momentos no tengo la información precisa para entregarle, pero yo le invito a mi oficina, si fuera hoy mismo, en la computadora y con los documentos le puedo dar toda la información necesaria que usted requiere. Son varios informes que usted me ha solicitado y yo muy amablemente le daría la información en la oficina, le imprimiría documentos, le enseñaría cómo va funcionando el sistema para poder acceder a esa información.

Como son varios informes, la primera por ejemplo no la entendí bien, los otros informes está solicitando los periodos que se realizó y con los informes que yo tengo a la mano le podría dar la información más precisa.

Señora Regidora Patricia Mejía, para responder a su pregunta. En el Informe 006-2024, en el Anexo 2, efectivamente señala inaplicable. Nosotros como OCI lo hemos puesto inaplicable para ustedes, porque esa recomendación va dirigida directamente al Procurador de la Contraloría, entonces el Procurador de la Contraloría va a ser el encargado de realizar el proceso de los funcionarios implicados en el informe. La entidad no, es por eso que acá





sale como inaplicable porque no resulta aplicable para ustedes implementar esa recomendación.

Igualmente, en la siguiente que señala como pendiente, dar inicio de las acciones legales también lo tiene el Procurador de la Contraloría y al hacer el seguimiento todavía se encuentra pendiente en el sistema. Ambas recomendaciones no corresponden a la entidad, sino corresponde a la misma Contraloría, es por eso que sale inaplicable y en el otro caso sale pendiente.

SEÑORA ALCALDESA: Por favor Regidora Patricia.

REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO: Por su intermedio Alcaldesa podría precisar ¿quién es el Procurador de la Contraloría y quién es el procurador de la Municipalidad de Pueblo Libre? ¿es el mismo Procurador? podría precisarlo por favor Gracias.



JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL: No, no, el Procurador de la entidad es el señor Max, no recuerdo ahorita el apellido, de la Municipalidad sí. La recomendación no va dirigida al Procurador de la Municipalidad, la recomendación va dirigida al Procurador de la Contraloría General, que es el Doctor Amado Enco.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias señora Margarita. Y como bien lo dijo la Regidora Patricia toda la información está colgada también en la página y sería bueno también de informarse, revisar, como dice está actualizada toda la información entonces bien por ahí.



No habiendo más intervenciones se procede a pasar a la segunda etapa de la Sesión Extraordinaria, presentación de las denuncias, la cual tendrá carácter de reservada solicitando a todos los invitados, así como a los funcionarios que se retiren de la Sala quedando solo los miembros del Concejo, la Jefa de la OCI, el encargado de grabar la sesión y por supuesto la Secretaria General.

INICIO DE LA SESIÓN RESERVADA.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias señora Rosa.

No habiendo otro tema que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, se consulta al pleno la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

Señora Secretaria General sírvase contabilizar los votos.

SECRETARIA GENERAL: Bien señora Alcaldesa vamos a pasar a la votación de la dispensa del Acta.

Los Regidores que estén a favor sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Seis (6) Regidores



Regidor Pablo Manuel Nuñez del Rio
Regidor Juan Carlos Huamani Tapara
Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
Regidor Percy Ernesto Azurin Cabezas.
Regidora Sergia Quino Peláez.
Regidora Cecilia Acosta Cajaleon.

Señora Alcaldesa el resultado de la votación es seis (6) votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA: Este punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 10:29 horas se da por finalizada la sesión.
Muy buenos días


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL
.....
Yesabel Melina Ostos Rojas
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
.....
MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ
ALCALDESA